

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 7** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2020, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2020 del convenio colectivo del sector de Transitarios de la Comunidad de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora (código 28010785011999).*

Examinado el acta de la revisión salarial 2020 del Convenio Colectivo del Sector de Transitarios de la Comunidad de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo el día 3 de febrero de 2020, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 6 del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 5 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de febrero de 2020.—La Directora General de Trabajo, María de Mingo Corral.

#### **Acta de la Comisión Negociadora del Convenio de Transitarios de la Comunidad de Madrid**

Asistentes:

En representación de Ateia-Oltra:

- Don Carlos Arauz Sánchez.
- Don Cesáreo Fernández Crespo.
- Doña Laura Fernández Moreira.

En representación de CC OO:

- Don Francisco González Márquez.
- Don Francisco Javier Núñez Muñoz.

En representación de UGT:

- Don Desiderio Martín Jorredo.
- Don Rafael Bonilla Frasier.

En Madrid, a 3 de febrero de 2020, siendo las 17:00 horas, se reúnen en los locales de Ateia-Oltra, sitos en la calle Castrobarto, número 10, tercera planta, las personas que se relacionan en representación de las entidades que se indican, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transitarios de la Comunidad de Madrid, por unanimidad,

**ACUERDAN**
**Primero**

Aprobar las tablas salariales del Convenio Colectivo de Transitarios de Madrid para el año 2020, con el incremento del 2 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 3, incorporándose a la presente acta, con la firma, en todas sus hojas, de los miembros de la Comisión Negociadora anteriormente reseñados.

**Segundo**

Las tablas salariales para el año 2020 del referido convenio colectivo son suscritas por la totalidad de los integrantes de la Comisión Negociadora, que ostentan representatividad y legitimidad suficiente al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores para dotar de eficacia general al convenio colectivo.

**Tercero**

Se acuerda delegar en doña María Soledad Guimera Eguinoa para que en nombre de la Comisión Negociadora realice los trámites necesarios para solicitar a la autoridad laboral el depósito, registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las referidas tablas del Convenio Colectivo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:00 horas del día al comienzo indicado, firmando todos los asistentes a continuación.—Carlos Arauz Sánchez.—Cesáreo Fernández Crespo.—Laura Fernández Moreira.—Francisco González Márquez.—Francisco Javier Núñez Muñoz.—Desiderio Martín Jorredo.—Rafael Bonilla Frasier.

**TABLA SALARIAL CONVENIO TRANSITARIOS 2020**

GRUPO I		
NIVEL 1	JEFE SECCION	2.000,31 €
NIVEL 2	TITULADO SUPERIOR	2.000,31 €
NIVEL 3	JEFE DE NEGOCIADO	1.715,40 €
GRUPO II		
NIVEL 1	TÉCNICO COMERCIAL	1.509,70 €
NIVEL 2	VENDEDOR 1ª	1.211,05 €
NIVEL 3	VENDEDOR 2ª	1.086,57 €
GRUPO III		
NIVEL 1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.509,70 €
NIVEL 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ª	1.211,05 €
NIVEL 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2ª	1.086,57 €
NIVEL 4	TELEFONISTA/RECEPCIONISTA	1.211,05 €
GRUPO IV		
NIVEL 1	ENCARGADO ALMACÉN	1.360,33 €
NIVEL 2	MOZO ALMACÉN 1ª	1.211,05 €
NIVEL 3	MOZO ALMACÉN 2ª	1.177,71 €
NIVEL 4	CONDUCTOR CARNET "E"	1.511,74 €
NIVEL 5	CONDUCTOR	1.360,33 €
GRUPO V		
NIVEL 1	CONSERJE	1.263,56 €
NIVEL 2	VIGILANTE	1.136,34 €
NIVEL 3	MENSAJERO 1ª	1.036,76 €
NIVEL 4	MENSAJERO 2ª	987,03 €
NIVEL 5	PERSONAL LIMPIEZA (hora)	7,49 €

**COMPLEMENTOS SALARIALES**

TURNOS	70,02 €
DIETAS	50,02 €
COMIDAS/CENAS	15,32 €
LOCOMOCIÓN	0,36 €
TRABAJOS TÓXICOS	70,03 €

(03/8.187/20)

